POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N°921

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 43/2023 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL - ID N° 435786.

Asunción, 03 de noviembre del 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 435786, de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 43/2023 Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Licitación Por Concurso De Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 43/2023 Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual - ID N° 435786; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 99/2023, de fecha 01 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2232, de fecha 02 /11/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 99/2023, en el marco del proceso de la Licitación Por Concurso De Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 43/2023 "Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero" – Plurianual - ID N° 435786".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Por Concurso De Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 43/2023 Recarga de Oxigeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero – Plurianual - ID N° 435786, a la firma GAS METAL S.A. – RUC: 80008762-3, por el monto mínimo de G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) y hasta el monto total máximo de G. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2023, el monto de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), aprobado por Ley N° 7050/2023 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 el monto de G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional